



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33150 a 184/33152

21/01/2021

82625 a 82627

AUTOR/A: DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)

RESPUESTA:

El Real Decreto 1182/2020, de 29 de diciembre, establece que “*En el ámbito del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la especificidad de los cometidos de la Dirección General de Políticas contra la Despoblación exige dar respuesta al progresivo envejecimiento, el proceso de despoblación y los efectos de la población flotante. Requiere un amplio conocimiento de la diversidad territorial y el fomento de las oportunidades de empleo y diversificación y desarrollo económico en ámbitos tales como la actividad agraria, industrial, el desarrollo social, educativo y cultural, energías renovables, la innovación tecnológica y la digitalización o el turismo, entre otras, con el objetivo de fortalecer el tejido socioeconómico en las zonas afectadas por la despoblación.*”

Exige el desarrollo de proyectos de cooperación local que generen oportunidades sociales, económicas, de empleo, de mejora de las capacidades profesionales y de las competencias digitales, junto al impulso de la conectividad territorial, entre otros cometidos orientados a fortalecer la vertebración territorial. Esta política trasciende a las competencias tradicionales y requiere unos conocimientos de todos estos sectores de la actividad multidisciplinar y en muchos casos de ámbito privado que no se exigen en el ámbito de la Administración General del Estado”.

Por ello, el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, señala en su Disposición adicional séptima que “*De conformidad con lo previsto en el artículo 66.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, no será preciso que los titulares de las Direcciones Generales que se relacionan a continuación, ostenten la condición de funcionario, en atención a las características específicas de las Direcciones Generales:*

[...]



f) La Dirección General de Políticas contra la Despoblación”.

En este sentido, la Directora General de Políticas contra la Despoblación, D^a Juana López Pagán, cuenta con un amplio y destacado currículum académico y laboral, que la hacen idónea para el cargo para el que ha sido nombrada. Dentro de la Federación Española de Municipios y Provincias, ha sido jefa de área de Internacional, Proyectos Europeos y Cooperación, y Secretaria de la Delegación Española del Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa en el Consejo de Europa (2016-actualidad). Ha compaginado esta labor con la de profesora asociada del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Con anterioridad ha desarrollado diversas actividades en la Federación de Municipios y Provincias: Subdirectora de Relaciones Internacionales y Cooperación (2011-2016), Directora de Relaciones Internacionales y Cooperación (2008-2011), Coordinadora de Gabinete de Presidencia y Secretaría General (2005-2007), o como asesora jurídica.

Es licenciada en Derecho por la Universidad de Murcia, Máster en Práctica Jurídica por la Universidad Complutense de Madrid, Máster en Derecho y Políticas de la UE (Universidad Carlos III), Diploma de Estudios Avanzados - Programa de Doctorado en Gobierno y Administración Pública en el Instituto Universitario Ortega y Gasset, Programa de Liderazgo Público en Emprendimiento e Innovación (Deusto Business School), y Doctora por el Instituto Universitario Ortega y Gasset (III Premio CEMCI en Investigación avanzada de la administración y el gobierno local).

Madrid, 25 de febrero de 2021

